

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

PNEG 14/2016

NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación necesita del Servicio de Agencia de Viajes para conseguir una adecuada gestión de reservas y emisión de títulos de viajes y alojamiento que resulten necesarios para el desplazamiento y estancia en los lugares de destino en los que se celebre la correspondiente actividad o acto por parte del personal de la Fundación, en las condiciones económicamente más ventajosas para los intereses de la Fundación y respetando, en la medida de lo posible, los límites fijados por la normativa de la Administración Pública en materia de indemnización por razón del servicio. Las excepciones deberán ser autorizadas previamente por el órgano correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de Agencia de Viajes para las gestiones:

- De reserva, de emisión, de modificación, de anulación, si procede y de entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo. Facilitando información horaria y tarifas.
- Reservar, a los mejores precios de mercado, habitaciones en hotel, tanto en territorio nacional como extranjero. La agencia de viajes adjudicataria negociará con las compañías de transportes y los establecimientos hoteleros las condiciones que sean más ventajosas para la Fundación. La agencia de viajes informará, siempre que sea factible, de la posibilidad de acogerse a tarifas más económicas y de las condiciones necesarias para tener derecho a las mismas.
- Inscripción para la asistencia a congresos, seminarios, conferencias y eventos.
- Cualquier otro servicio propio de una agencia de viajes, tales como la organización de eventos o foros.

que la Fundación INCLIVA pueda necesitar con motivo de desplazamientos y alojamiento del personal durante el período de vigencia derivado de la adjudicación del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Un año desde la firma del contrato.

No procede prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor Oferta económica y técnica, según los criterios del Anexo de Características.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Negociado según art 174 e) de la LCSP en todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000,00€. Negociado con Publicidad, atendiendo al artículo 177.2.

Tramitación Ordinaria

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 28 de Diciembre de 2016

Fecha de cierre: 12 de Enero 2017 a las 14:00h.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

El valor estimado asciende a **99.000,00€ (NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS)**

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2017.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% Valor de Adjudicación

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 22 Diciembre de 2016